

SESIÓN ORDINARIA N°28-14

Acta de la Sesión Ordinaria número veintiocho-catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 14 de Julio del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo-Presidente Municipal

Edwin Córdoba Arias

Lidieth Martínez Guillen

Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTE:

Juan Bautista Gómez Castillo

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Audiencia al Señor Luis Francisco Montoya Ayala –Representante Municipal ante el Comité de la Persona Joven.

3 -Lectura y Aprobación de Acta

4-Lectura de Correspondencia y Acuerdos

5- Informe del Alcalde Municipal

6- Informe de Comisión

7- Mociones

8-Asuntos de Trámite Urgente

9-Asuntos Varios

10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

ENTERADOS.

**CAPITULO SEGUNDO- SEÑOR LUIS FRANCISCO MONTOYA
AYALA –REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ
CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN**

INCISO N°2:

El Señor Luis Francisco Montoya Ayala expresa que el día 13 de junio, envió nota al Señor Alcalde Municipal, solicitándole una reunión, para analizar el procedimiento, que se va a llevar a cabo para la elección de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, para el período 2014 y a la fecha no ha sido contestada, por lo que pone en conocimiento al Concejo, en virtud de que ya se acerca los meses de setiembre y octubre donde se debe de elegir los miembros para el próximo año.

El Presidente Municipal –Vladimir Sacasa Elizondo expresa que efectivamente hace rato se tomo el acuerdo, para convocar a las organizaciones, educativas, religiosas, comunales y deportivas, ya que a la fecha ya debería estar constituido, porque le preocupa lo de la presentación del proyecto, ya que el Consejo de la Persona Joven había dado una prórroga y aun no se ha constituido este Comité.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que nos preocupa la lentitud por parte de la Administración, ya que hace un mes que se tomo el acuerdo y si el Alcalde Municipal está enfermo, queda la Vicealcaldesa en su representación con las funciones y responsabilidades del Alcalde, por lo que la Municipalidad no se puede paralizar y debe de continuar

Por lo anterior, se debiera de tomar un acuerdo para que se agilice este asunto.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero, expresa que está de acuerdo 100% con el Regidor Julio Castro.

También existe un tema de humanidad y compañerismo para con el Señor Alcalde Municipal, el cual se encuentra enfermo y ojala que se recupere pronto.

Pero sin embargo, muy claro lo expresó el Señor Alcalde Municipal el lunes anterior, cuando se dudo con relación a la participación de la Vicealcaldesa, en cuanto a los vetos, y nos vino a decir que estaba amparada en el Artículo N°14 del Código Municipal, que dice: *....Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.*

En los casos en que el o la vicealcalde primero no pueda sustituir al alcalde, en sus ausencias temporales y definitivas, el o la vicealcalde segundo sustituirá al alcalde, de pleno derecho, con las mismas responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución”

Entonces, obsérvese que prevalece la responsabilidad y la obligación en el cumplimiento de la Ley y no observa que un tema de administración municipal y de interés cantonal, no se resuelva, cuando tenemos una vicealcaldesa primera y un vicealcalde segundo que puede resolver este y otros tema.

El Presidente Municipal- Vladimir Sacasa Elizondo le concede la palabra al Señor Luis Francisco Montoya Ayala, para que exponga el segundo tema.

El Señor Luis Francisco Montoya Ayala externa que había enviado una solicitud del procedimiento que se llevo a cabo con el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, por lo que pregunta ¿si existe algún avance al respecto?.

El Presidente Municipal- Vladimir Sacasa Elizondo responde que efectivamente, hoy estuvo analizando con la Secretaria Municipal este tema, ya se conoció ante el Concejo Municipal el expediente certificado en la Sesión Ordinaria N°22-14, enviado por parte del Gestor Ambiental el Señor Fabián Vindas y se envió a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que el próximo lunes se podría traer el dictamen respectivo.

El Señor Luis Francisco Montoya Ayala externa que existe un grupo de vecinos, incluyendo la Señora Ana Prendas, que se están

organizándose para trabajar con personas con discapacidad, por lo que lo pone al conocimiento, para ver si es posible que ellos se unan a la Comisión de accesibilidad e ir pensando; en que viene lo del presupuesto y así buscar recursos, para que ellos puedan ayudarse. El Presidente Municipal- Vladimir Sacasa Elizondo expresa que se va a tomar en cuenta en la COMAD, que es la Comisión encargada de accesibilidad.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que es muy importante esta organización, en tomar en cuenta la problemática del Cantón y que ojala que se reúnan pronto y presenten a tiempo su petición, antes de aprobar el presupuesto municipal de año 2015, para que sea tomado en cuenta. Por lo que, le solicita a los compañeros regidores apoyar este grupo, ya que es para el desarrollo de la comunidad

ENTERADOS

CAPITULO TERCERO –APROBACION DE ACTAS

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°27-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día lunes 07 de Julio del 2014.

El Presidente Municipal, a solicitud de los compañeros regidores, concede diez minutos de receso, para que los regidores puedan analizar el acta que el día de hoy se debe de aprobar.

La regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que en la Página N° 37, donde el Alcalde Municipal expresa “...Sin embargo, la intención de la moción es dilatar el proceso de la compra de la buseta, al decir: hasta que no se aclarezca no se tramita nada, eso está igual como las explicaciones que se le han dado al Regidor Julio Castro con respecto a los 114 niños, igual que las dudas de la Regidora Lidieth, donde nunca van a estar claros, porque el asunto de fondo es otro”.

Por lo anterior, quiere que quede muy claro, que no tiene ningún interés personal en la compra de esa buseta, porque lo que ha tenido son muchas dudas razonables, lo cual es un derecho en tenerlas y hasta tanto no se esclarezcan no daría un voto a favor,

todo lo contrario, si las cosas estuvieran bien claras, estaría totalmente a favor de esta compra, porque se supone que se van transportar niños de escasos recursos económicos, porque hasta en eso tiene duda, porque en una acta se dijo: que la atención de esos niños, en algún momento; no iba ser parte de la atención atendida por el CECUDI.

Sin embargo, le llama la atención esas manifestaciones de don Álvaro, porque en realidad le incomodan, porque reitera no existe ningún interés personal.

El Presidente Municipal -Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que en la Página N°20, donde dice:... *El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que de acuerdo a la recusación que se le quiere aplicar al Regidor Álvaro Carrillo Montero, en relación al interés directo, no es aplicable, de acuerdo al Artículo N°53 del Código Procesal Civil, el 41 del Código Municipal y los supuestos de los Artículos del N°230 al 235 de la Ley General de la Administración Pública, ya que la conducta del Regidor Carrillo está en esos supuestos, porque en realidad lo que el solicitó fue una aclaración con respecto a los niños de 6 a 12 años, donde no se contempla dentro de los dispositivos de seguridad solicitados, no veo que haya interés directo*". Expresa que se en vez que diga.... Artículo N° 41, se diga correctamente Artículo N°31 del Código Municipal y en donde dice: "*ya que la conducta del Regidor Carrillo está en esos supuestos*", se diga que: "*ya que la conducta del Regidor Carrillo no está en esos supuestos*"

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

INCISO N°3.1:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°10-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día miércoles 09 de Julio del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO CUARTO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce copia de Oficio A.M.N°418-14 enviado a los Señores: Claudio González Artavia y el Señor Francisco Rodríguez Ramírez, donde le remite copia del Oficio INT UTGV N°42-2014, suscrito por el Ing. Andrés Hernández Jiménez, referente al caso planteado, al efecto se permite hacer saber que ha girado instrucciones al Ing. de la Unidad Técnica, para que incluya dentro de la programación de nuestro personal, la atención de esos trabajos.

Sin omitirles saber, que en estos momentos todo el personal de la Unidad Técnica, se encuentra trabajando en el bacheo de las calles del Cantón, lo que tiene una prioridad altísima para ese despacho.

ENTERADOS

INCISO N°5:

De la Lcda. Rosa María Vega Campos -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-157-2014, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley Expediente N°19.113, "**Transparencia y Acceso a la Información Pública**".

Conocida la nota, se procede a tomar al siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

Atendiendo Oficio CG-157-2014, suscrito por la Lcda. Rosa María Vega Campos- Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal acuerda dejarlo en el Seno del Concejo Municipal, para ser resuelto el próximo lunes.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

De la Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CTE-08-2014, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley, que se lleva a cabo bajo expediente N°17.957 "**Ley de orden y Regulación en Radio y Televisión**".

Conocida la nota, se procede a tomar al siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°8:

Atendiendo, Oficio CTE-08-2014, suscrito por la Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal acuerda dejarlo en el Seno del Concejo Municipal, para ser resuelto el próximo lunes.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

De la Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio ECO-470-2014, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley, que se lleva bajo expediente N°18.379 ***“Apertura del Monopolio de la fabricación nacional de Licores”***.

Conocida la nota, se procede a tomar al siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°10:

Atendiendo, Oficio ECO-470-2014, suscrito por la Lcda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal acuerda dejarlo en el Seno del Concejo Municipal, para ser resuelto el próximo lunes.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

De la Lcda. Rosa María Vega Campos- Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CG-165-2014, donde solicita el criterio de este Municipio con relación al proyecto de Ley que se lleva bajo expediente N°19.008 ***“Ley Especial para el fraccionamiento o segregación de bienes inmuebles ubicados frente a vías públicas de hecho”***.

Conocida la nota, se procede a tomar al siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°12:

Atendiendo Oficio CG-165-2014, suscrito por la Lcda. Rosa María Vega Campos Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, el Concejo Municipal acuerda dejarlo en el Seno del Concejo Municipal, para ser resuelto el próximo lunes.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

Del segundo Vice-Alcalde Municipal de Alajuela el Señor Denis Espinoza Rojas, se conoce documentación relacionada al proyecto de Ley que se lleva bajo expediente N°19.008 "***Ley Especial para el fraccionamiento o segregación de bienes inmuebles ubicados frente a vías públicas de hecho***".

Adjuntan, los siguientes documentos:

- 1- Proyecto de **Ley Expediente N°. 19.008**, con exposición de motivos.
- 2- Oficio **DR-1040-SM-2014**, moción presentada ante el Concejo Municipal de Alajuela, acuerdo fue remitirlo su a la Asesora Legal, para contar con criterio legal
- 3- Oficio **DR-1204-SM-2014**, acuerdo del Concejo Municipal de Alajuela, criterio legal sobre lo expuesto en el oficio **DR-1040-SM-2014**, apoyando Proyecto de Ley 19.008

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo.

INCISO N°14:

El Concejo Municipal, acuerda dejar en el Seno del Concejo, la documentación relacionada al proyecto de Ley que se lleva bajo expediente N°19.008 "***Ley Especial para el fraccionamiento o segregación de bienes inmuebles ubicados frente a vías públicas de hecho***", que envió el segundo Vice- Alcalde Municipal-Alajuela el Señor Denis Espinoza Rojas, para que sirva al Municipio, como base al pronunciarse con respecto a este proyecto.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°15:

Del Dr. Jaime E. García G., del Área de Agricultura y Ambiente (AAA) del Centro de Educación Ambiental (CEA) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), se conoce algunos insumos que pueda servir al Órgano Colegiado, para complementar el criterio en caso de analizarse el Expediente N°18.941 "***Proyecto de Ley de Moratoria Nacional a la liberación de Cultivos y Organismos Vivos Modificados (transgénicos)***".

ENTERADOS.

INCISO N°16:

Del Señor Alcalde Municipal se conoce copia de Oficio A.M.N°413-2014, enviado al Señor Darner Mora Alvarado-Jefe de Laboratorio Nacional de Aguas del Acueductos y Alcantarillados, donde le informa que este Gobierno Local, está interesado en realizar un convenio para lograr una mayor cantidad de Análisis de Agua en nuestro acueducto municipal, con esa Institución, esto con el fin de lograr la realización de los estudios correspondientes al N1, N2 Y N3, mismos que no están incluidos en los estudios que nos brindan gratuitamente.

ENTERADOS

INCISO N°17:

De la Gestora de Servicios-Lcda. Tatiana Araya Araya, se conoce Oficio D.G.N.132-2014, solicitando la modificación de la Comisión Recalificadora nombrada el día 03 de junio del 2013, en la Sesión Ordinaria N°22-13, la cual tendrá la responsabilidad de realizar la recalificación de los montos del alquiler de Mercado Municipal, para el quinquenio 2015-2019, comisión que está integrada por:

- Edwin Córdoba Arias
- Julio Castro Quesada
- Licda. Sidaly Valverde Camareno
- David Blanco
- Miriam Ureña Hernández
- Tatiana Araya Araya

Y la variación de la comisión, solo sería para los representantes de los inquilinos del mercado, la cual sería excluir a los Señores: David Blanco y Miriam Ureña Hernández e incluir a los señores:

- Elizondo Sancho Floribeth ced.6-278-188
- Alvarado Méndez Rosibel ced.1-151-257

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente el acuerdo municipal

INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a los Señores: Elizondo Sancho Floribeth ced.6-278-188 y Alvarado Méndez Rosibel ced.1-151-257, para que sean los representantes del

Mercado Municipal en la Comisión Recalificadora nombrada el día 03 de junio del 2013, en la Sesión Ordinaria N°22.13, la cual tendrá la responsabilidad de realizar la recalificación de los montos del alquiler de Mercado Municipal, para el quinquenio 2015-2019.

Mismos, que sustituyen a los Señores: David Blanco y Miriam Ureña Hernández.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

De la Presidenta de la Asociación de Zagala Vieja, la Señora Ana Aguilar Sandi, se conoce nota solicitando que se le aparte las fechas del viernes 12, sábado 13, domingo 14 y lunes 15 de diciembre del 2014, para llevar a cabo las fiestas **CIVICAS ZAGALA VIEJA 2014**.

Conocida solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°20:

El Concejo Municipal acuerda reservar los días viernes 12, sábado 13, domingo 14 y lunes 15 de diciembre del 2014, para que la Asociación de Zagala Vieja, realice sus fiestas **CIVICAS ZAGALA VIEJA 2014**, previa presentación de los requisitos y permisos ante la administración según lo requiere éstos y que se le comunique a la Administración para que resuelva según proceda.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°21:

Del Juzgado de Menor Cuantía de Montes de Oro, se conoce el borrador del convenio de cooperación entre la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica y la Municipalidad, para el Servicio Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales.

Conocido el convenio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

INCISO N°22:

El Concejo Municipal acuerda devolver el Convenio de Cooperación entre la Corte Suprema de Justicia de la República de Costa Rica y la Municipalidad de Montes de Oro, para el Servicio

Nacional de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales; en virtud de que formalmente se presenta un error material, en cuanto a la figura del Alcalde Municipal de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO QUINTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°23:

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo, expresa que el día de hoy no nos acompaña el Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, porque está internado en el Hospital desde el día sábado y la Vicealcaldesa Lidieth Ramírez Lobo, tampoco está presente por haber fallecido su hermana la Señora Idaly Ramírez Lobo y la están velando en su casa de habitación, razón por la cual no hay representación por parte de la Alcaldía Municipal.

ENTERADOS

CAPITULO SEXTO- INFORME DE COMISION

INCISO N°24:

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 04-14.
Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto N° 04-14, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°14 del capítulo III del acta de la Sesión Ordinaria 27-14, celebrada el día 07 de Julio del 2014.

Los suscritos, en calidad de miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y con la participación de los integrantes del Comité Cantonal de Deportes de Montes de Oro reunidos a partir de las 17 horas, del día 11 de julio del 2014, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el Inciso N°14 del capítulo III del acta de la Sesión Ordinaria 27-14, celebrada el día 07 de Julio del 2014.

RESULTANDO:

1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 13 y 14 del capítulo III del acta de la Sesión Ordinaria 27-14, celebrada el 07 de Julio del 2014, respectivamente conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°13:

De la Secretaria del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Montes de Oro Sra. Dionisia Porras Elizondo, se conoce Oficio 81-2014, donde remite el Presupuesto Ordinario del Comité para el año 2015 y su Plan de Trabajo.

Conocido el Presupuesto y su Plan de Trabajo, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Presupuesto Ordinario para el año 2015 y su Plan de Trabajo, presentado por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Montes de Oro, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

2-Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 18 y 19 del capítulo III del acta de la Sesión Ordinaria 27-14, celebrada el 07 de Julio del 2014, respectivamente conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°18:

De la Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Of.83-2014, donde solicita la participación de este Comité, para participar activamente en el estudio y discusión del Plan de Trabajo y Presupuesto 2015, en conjunto con la Comisión que le dará el seguimiento.

Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°19:

El Concejo Municipal acuerda invitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, a la reunión que va a llevar a cabo la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el día viernes 11 de julio del 2014, a partir de las 5:00p.m, en el Edificio Municipal, para analizar lo del Presupuesto y el Plan de Trabajo para el año 2015, presentando por ese Comité.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que atendiendo petición por parte de las Señoras: Francini Vargas y la Sra. Dionisia Porras Elizondo, se considera necesario recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que acuerde devolverle el Plan de Trabajo y el Presupuesto Ordinario del año 2015, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, para que le hagan las reformas correspondientes, que ellos creen pertinente y que en un plazo de un mes lo vuelvan a presentar al Órgano Colegiado.

POR LO TANTO DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde devolver el Plan de Trabajo y el Presupuesto Ordinario del año 2015, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, para que le hagan las reformas correspondientes, que ellos creen pertinente y que en un plazo de un mes lo vuelvan a presentar al Órgano Colegiado.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo y que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, para que notifique el mismo al señor Alcalde Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, para lo que corresponda”.

Dado en la ciudad de Miramar, el viernes 11 de julio del 2014.

Vladimir Sacasa Elizondo

Álvaro Carrillo Montero

Se somete a votación el Informe de Comisión de Hacienda Y Presupuesto N°4-14 y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SETIMO-MOCIONES

INCISO N°25:

“MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ALVARO CARRILLO

MONTERO

CONSIDERANDOS

- 1- *Que la Municipalidad de Montes de Oro, cuenta actualmente con equipo y maquinaria nueva, incluyendo ahí vehículos livianos y pesados.*
- 2- *Que el uso de esa maquinaria y equipo móvil, genera un importante egreso económico de parte de esta corporación municipal, sobre todo en la relativo al consumo de combustibles, los cuales hoy día, a pesar de las exoneraciones, resultan sumamente caros.*
- 3- *Que es un deber de este Concejo Municipal, velar por el adecuado uso de los recursos municipales, de manera que su uso responda a las necesidades propias del servicio que se brinda a la comunidad.*
- 4- *Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobó el Presupuesto Extraordinario 01-14, en la Sesión Ordinaria N°13-14, de fecha 31 de marzo del 2014, donde se incluyó presupuesto para la compra de una buseta para el CECUDI.*
- 5- *Que en la aprobación de dicho Presupuesto, yo concurrí con mi voto, en virtud de considerar muy loable el fin para el cual esta propuesta la adquisición de dicha unidad, que es transportar a niños de escasos recursos.*
- 6- *Que toda mi actuación en este proyecto, ha sido direccionada siempre a colaborar con la administración, pero siempre vigilante de que los recursos sean bien aprovechados. En este caso,*

simplemente se trata de verificar los elementos que brindó la administración para que nosotros como ente de mayor jerarquía en esta Corporación Municipal, tomáramos la decisión de aprobar ese presupuesto.

7- Que vistos los argumentos que esgrime la administración para justificar su veto, no son de recibo, ya que el fin de nuestra moción inicial fue la de que se verificara que si se va a comprar una microbús que para servir para el transporte de estudiantes, es importante que antes de su efectiva adquisición, se corrobore que va a cumplirse con todos los requisitos para el fin propuesto, es decir que efectivamente pueda ser dedicada al transporte de estudiantes y no que luego de comprada no se cumplan con los requisitos establecidos por el Consejo de Transporte Público, entidad rectora de esta materia, y no que después resulte un vehículo más para uso del personal municipal, lo que iría en contra de los fines del proyecto. En este sentido, la única justificación que aporta el señor Alcalde Municipal, es una nota enviada a la Dirección Regional del Consejo de Transporte Público, que es enviada después de que se nos presentó el proyecto de compra de la microbús, que al momento de la presentación del Veto no había sido respondida, lo que demuestra que no se tenían claro los requisitos para que ese vehículo pudiera funcionar para el transporte de estudiantes, y se nos dio una información parcial para que aprobáramos el proyecto.

8- Que el Lunes 7 de julio del presente, el Consejo Municipal conoció el oficio CTP-RP-2014-301 enviado por el señor Jorge Pérez Villareal, Jefe de Regional, Puntarenas, Consejo de Transporte Público. Que a letra dice “

Señor

Alvaro Jiménez Cruz, Alcalde

Cantón de Monte de Oro

Estimado Señor

En respuesta a su oficio, AMN-380-2014 y según conversación sostenida, por este medio le indico que al ser la micróbus un bien municipal y quedar inscrito con la respectiva placa municipal, **no es injerencia de este Consejo** (negrita no es del original) otorgar el permiso de transporte respectivo.

Sin embargo, al ser analizado su caso y según consulta realizada por este servidor a las diferentes dependencias del Consejo de Transporte Público; resulta es un caso atípico, para lo cual para un mejor criterio, someteremos la consulta a nuestra departamento de Consultoría Jurídica.

Atentamente

Jorge Pérez Villareal

Jefe Regional Puntarenas

9- Que dentro de los aspectos a contemplar para la adquisición de una microbús para servicio de transporte de estudiantes, es lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Número 3503, Ley Reguladora Transporte Remunerado de Personas Vehículos Automotores, que dice: **“Artículo 27.- El Transporte Remunerado de Personas sólo se podrá llevar a cabo en vehículos provistos de placa de servicio público, que serán visiblemente distintas a las de los vehículos de servicio**

particular.” En el caso de los vehículos adquiridos por las Municipalidades, es sabido que llevan la matrícula correspondiente al tipo SM que identifica a los vehículos como parte de un gobierno local, de forma tal que si para dar un servicio especial de transporte de estudiantes se requiere un código de servicio público, es evidente no se podrá cumplir con ese requisito.

- 10- Que además de la norma descrita existente otras leyes y decretos que regulan esta materia, que vienen a definir los requisitos que exige el Consejo de Transporte Público para los permisos especiales de transporte de estudiantes, así tenemos la Ley de Tránsito por Vías Terrestres, número 7331, artículo 31 que dice: **“Los vehículos que presten servicio de transportes especiales, deben llevar un rótulo, tanto en la parte anterior como en la posterior, con la leyenda "especiales". Además, deberán cumplir con lo establecido en esta Ley y en su Reglamento y no podrán realizar otras actividades diferentes a las autorizadas. El permiso especial, en todos los casos, se extenderá en forma temporal.”**(Así corrida su numeración por el inciso a) del artículo 2° de la ley N° 8696). Por su parte el Decreto Ejecutivo 15203-MOPT, artículo 9, dice: **“ Los autobuses dedicados a esta actividad, deberán llevar pintado en los costados y en la parte trasera de la carrocería, en letras negras de 15 centímetros de altura y 5 centímetros de ancho, sobre un fondo amarillo las siguientes leyendas, según sea el caso:1) "Servicios Especiales". 2) "Transporte de Estudiantes". Deberán además llevar pintado en la parte trasera un rótulo que**

diga "ALTO", en un hexágono inscrito en un círculo de 40 centímetros de diámetro. (Así reformado por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 29584 del 22 de marzo de 2001).” Y el artículo 10 que dice: “En todo vehículo de servicios especiales, que traslade menores de edad, deberá viajar una persona responsable del orden y la disciplina, así como de la seguridad de los menores. Si se tratase del traslado de estudiantes, pueden llevar estas funciones a los alumnos que cursen el undécimo año de educación diversificada en los colegios académicos o el duodécimo de los colegios técnicos. En los vehículos tipo microbús, estas tareas y deberes estarán a cargo del conductor. En caso del traslado de personas mayores de edad o grupos mixtos, se responsabilizará al menos a uno de los pasajeros para que vigile y ayude al chofer a mantener el orden.” Artículo 18: “Los permisos para explotación de servicio de transportes especiales, serán otorgados, únicamente si cumplen en su totalidad los requisitos formales y condiciones para su emisión, así como las anteriores disposiciones. Si en el curso de su vigencia se demostrase algún tipo de incumplimiento a los recorridos, horarios, paradas y en general a los cuadros operativos autorizados a los operadores de servicios especiales, el Consejo de Transporte Público podrá cancelar la autorización otorgada, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública. (Así reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 29584 del 22 de marzo de 2001)”

- 11- *Que si bien es cierto tengo un parentesco familiar con los propietarios de las empresas de transporte público que dan servicio en Miramar, es evidente que no se puede tomar ese argumento para vetar un acuerdo que solo pretende dar seguridad de que el activo que se vaya a adquirir sea utilizado para lo que fue propuesto, y no que a futuro se den problemas con su uso y se vuelva inútil a los fines municipales. Si realmente mi motivación estuviera permeada por intereses económicos o familiares, desde un inicio me hubiera opuesto a la aprobación del presupuesto para la compra de esa microbús.*
- 12- *Que para fundamentar su veto, la administración cita los artículos 31 del Código Municipal, artículo 65 de la Ley N°8422, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, y artículo 237 inciso 1 de la Ley General de Administración Pública, normas que conozco perfectamente, y que para este caso no se aplican en la más mínimo, ya que es evidente que no estamos en presencia de una contratación en la que participen las empresas que cita el veto del señor Alcalde Municipal, sino de una simple gestión que requiere este Consejo Municipal para evitar adquirir un bien que al final puede no ser útil al fin propuesto por errores de la administración.*
- 13- *Que si partimos desde el punto de vista particular, mi única relación efectiva sería con la empresa Autotransportes Miramar Limitada, que es la concesionaria de la ruta 602 Miramar-San José, cuyos horarios no coinciden con los horarios en que los niños beneficiarios del proyecto tienen que entrar al CECUDI. En cuanto a la empresa Transportes Montes de Oro S.A, no tengo ningún interés*

económico que pueda verse afectado con la adquisición de esta unidad, ya que no tengo participación en la administración de esa empresa, ni ligamen alguno como para pretender defender sus intereses.

14- *Que es evidente que lo que pretende el Alcalde Municipal es evitar que el Consejo Municipal como máximo jerarca de esta Corporación, tome decisiones fundamentadas y justadas y apegadas al principio de legalidad establecido en nuestra Constitución Política artículo 11 que dice: **“Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella.”**. Esto en concordancia con el artículo 11.1 de la Ley General de la Administración Pública, que dice: **“La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.”**; y también con el artículo 13 de ese mismo cuerpo.*

15- *Que en el Código Municipal, dentro de los deberes de los funcionarios municipales, se establece en el artículo 147, que **“Son deberes de los servidores Municipales. (...)e) Cuidar, resguardar, preservar y emplear debidamente los recursos públicos municipales”***

16- *Que en aras de evitar un uso indebido de los recursos municipales, es necesario que el Concejo Municipal de Montes de Oro, gire instrucciones a los efectos de que la microbús que se va a adquirir se encuentre debidamente adecuada al fin propuesto*

en su proyecto de compra que aprobamos por mayoría simple en el seno de este Consejo, y que fue precisamente mi voto el que dio la mayoría para su aprobación. De ahí que se debe rechazar el veto presentado por señor Alcalde Municipal.

17- *Que en la Sesión Ordinaria número veintisiete-catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 7 de Julio del 2014, el consejo municipal acordó rechazar el veto contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el Inciso N°21, Capítulo N°VII, de la Sesión Ordinaria N°24-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día 16 de junio del 2014, presentado por la alcaldía municipal mediante resolución **N°13-2014.***

18- *Que en la Sesión Ordinaria número veintisiete-catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 7 de Julio del 2014, por motivos de tiempo y cierre de sesión no fue posible a argumentar los fundamentos de rechazo del veto rechazado.*

POR TANTO

Para que el Consejo Municipal tome el acuerdo de adjuntar la presente moción al expediente que deberá enviarse al Contencioso Administrativo, y que la misma sea tomada como ampliación a los argumentos, al rechazo del veto mencionado.

RUEGO SE TOME COMO ACUERDO FIRME CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN

F:

Álvaro Carrillo Montero

Regidor

Deliberación:

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que cuando se delibero el primer veto se fundamento y en el segundo veto, por razones de tiempo no se pudo fundamentar; por eso es que el día de hoy trae esta moción, para que sirva como base para la fundamentación en el rechazo de este veto y que se le adjunte al expediente que irá al Tribunal Contencioso Administrativo.

El Regidor Edwin Córdoba Arias pregunta que si el Veto ya se rechazo, procedimentalmente, como funciona esta moción.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que esta moción no tiene que ver nada con la Resolución N°12-14, misma que fue acogida por el Concejo; porque esta moción es para la Resolución N°13-14, que se rechazo, porque en realidad el Alcalde a la hora de la deliberación unió las dos resoluciones y en el momento del rechazo de la misma no se le pudo dar la fundamentación respectiva por el factor tiempo, entonces esta moción es para que se adjunte al expediente, ya que había quedado aprobada, pero no en firme y hasta que se aprobó el acta el día de hoy quedo definitivamente aprobada.

El Presidente Municipal –Vladimir Sacasa Elizondo responde que le parece que en donde dice en la parte del por tanto: “**que se tome como argumento al rechazo del veto**”, que diga: “**que la misma sea tomada como ampliación a los argumentos del rechazo del veto**”.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión y es aprobada con cuatro votos.

Se somete a votación la aprobación de la moción, para que la misma sea tomada como ampliación a los argumentos al rechazo del Veto, según la Resolución N°13-14 de la Alcaldía Municipal y que se adjunte al expediente, que se enviará al Tribunal Contencioso Administrativo, para que se resuelva conforme a derecho y la misma es aprobada con cuatro votos.

Se somete a votación, para que quede como acuerdo definitivo y queda con tres votos a favor y uno en contra del Regidor Edwin Córdoba Arias expresando éste, que por ser una moción extensa le

gustaría que se la hagan llegar por correo, para poder analizarla más a fondo.

APROBADA

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°26:

El Regidor Álvaro Carrillo Montero expresa que en atención a la audiencia del Señor Luis Francisco Montoya Ayala –representante municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, donde él como representante presentó nota ante la Administración, hace un mes, en relación a un acuerdo municipal que no ha sido atendido, por lo que se debiera de tomar otro acuerdo, en virtud de que éste ha sido omitido.

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo, externa que lo más conveniente es presentar una moción, en volver a retomar ese acuerdo municipal, en función de su omisión.

El Regidor Álvaro Carrillo Montero procede a leer nota de fecha 13 de junio del 2014, suscrita por el Señor Luis Francisco Montoya Ayala, que a la letra dice:

“Montes de Oro, Puntarenas, 13 de junio de 2014

*Sr. Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
Presente*

Estimado Sr. Jiménez:

Reciba por este medio un cordial saludo, a la vez que le consulto muy respetuosamente sobre la posibilidad de programar una reunión entre usted, la Secretaria del Concejo Municipal y un servidor, con el fin de establecer el procedimiento para la elección de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro para el periodo 2014.

Lo anterior de conformidad con lo conocido y acordado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso diez del capítulo sexto del acta de la sesión ordinaria 17-14, celebrada el 28 de abril del 2014, en donde se aprobó la moción 14-14, en cuyo punto tres del por tanto puede leerse:

“3.- Para que el Concejo Municipal acuerde constituir un comité integrado por el señor Alcalde Municipal, la secretaria municipal y el representante municipal designado por el Concejo, para que coordinen con las organizaciones educativas, comunales, deportivas y religiosas, la realización de las asambleas respectivas, para que dichas organizaciones nombren a sus representantes ante el comité pro tempore cantonal de la persona joven.”

Quedando a la espera de su respuesta y agradeciendo su atención a la presente se suscribe:

Luis Francisco Montoya Ayala”

ENTERADOS.

INCISO N°27:

El Presidente Municipal-Vladimir Sacasa Elizondo expresa que el lunes pasado en la Sesión Ordinaria, se conoció el Proyecto, que se lleva a cabo bajo expediente N°18.319. **“Ayudas Técnicas para la Inclusión de la Niñez con Discapacidad”**, en el cual pretende promover, proteger y asegurar a la niñez con discapacidad, que se encuentren domiciliadas en el territorio nacional, el derecho a gozar de una vida plena, otorgándole la asistencia adecuada y los servicios de rehabilitación, para que logren su desarrollo individual. Por lo que nombrara una comisión interinstitucional quienes emitirán mediante un dictamen, sobre el grado y el nivel de las restricciones y las limitaciones del niño o niña con discapacidad y señalará los servicios de apoyo que éste requiere.

Y a la Municipalidad, la involucran en ese Comité, por lo que observa ese proyecto de Ley muy importante, lo cual solicita al Concejo el apoyo respectivo.

Se somete a votación, para que se apoye este proyecto de Ley, que se lleva a cabo bajo expediente N°18.319. **“Ayudas Técnicas para la Inclusión de la Niñez con Discapacidad”** y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO NOVENO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°28:

El Regidor Álvaro Carrillo Montero externa que en este momento quiere expresar su preocupación y su descontento, quizá su tristeza por los comentarios que se han generado a nivel del Cantón de Montes de Oro, en torno de las mociones presentadas por su persona, éstas en busca del mejor desempeño de las finanzas municipales y que las tomas de las decisiones de ésta Corporación Municipal, sea para el mejor beneficio del Cantón.

Desgraciadamente, ha sido objeto de críticas, objeto de expresiones por parte no directa a su persona, pero han llegado a decirse, éstas por parte del Alcalde Municipal, que ha señalado al decir que lo va a demandar, y uno y otra cosa, también dice que Alvarito Carrillo quiere beneficiarse con la compra de la buseta, donde aquí, todos los presentes y el 100% de la población Oromontanos, saben el giro comercial de su familia, el cual no tiene nada que ver con compra y venta de buses.

En la Sesión N°13-14, del 31 de Marzo, se aprobó el Presupuesto Extraordinario, donde se incluyó la compra de la buseta y que se debatió ampliamente y en la siguiente sesión cuando se aprobó el acta sus comentarios textuales no venían y a pesar de que lo anoto, no creyó necesario solicitarle a Juanita hacerle una modificación al acta, porque para su persona la intención y la anuencia era completamente clara y no había mayor problema.

Pero cuando se trata, de manchar la imagen de un ciudadano, regidor o una persona que quiere solamente hacer su trabajo bien; entonces se pregunta ¿valdrá la pena exponer a estos tipos de situación por pinches 130 mil o 140 mil colones por pago de la dieta?, cuando en el caso particular, si lo vemos desde el punto de estados contables, el venir a la Municipalidad y cumplir con ese deber, le genera pérdida porque ni siquiera paga el combustible de los viáticos, para poder asistir, en cada sesión.

Pero sin embargo, en la parte de deliberación de esa Sesión, dije:

“Deliberación:

“El Regidor Álvaro Carrillo Montero, expresa que no es necesario someter a votación lo del cambio del perfil de la plaza de la Administradora, por cuanto el día de hoy lo que se está aprobando es el Presupuesto y no la compra de la buseta, lo cual es un tema de ejecución; ya que luego vendrá, lo del cartel de la licitación y el mismo Concejo afinará detalles y así se adjudicará conforme lo requerido.”

Eso lo dije, en respuesta al Regidor Julio, porque estaba un poco confundido; pero al final el confundido era su persona, porque ese momento le pregunte al Señor Alcalde, que si posteriormente el cartel lo iba aprobar el Concejo y el cual le contesto que sí, a partir de ese momento seguía apoyando el proyecto, a como la respuesta del Señor Alcalde que sí, cuando dijo que la buseta iba a tener placa de transporte público, pero al final, no va a tener placa transporte público y la respuesta del Señor Alcalde que dijo que íbamos a tener choferes con licencia de bus, pero al final nada eso, era necesario.

Al leer el acta del día de hoy, solicite un receso para asesorarse, que estuviera en el acta las manifestaciones del Señor Alcalde al decir: *“...Le agradezco, al Regidor Carrillo con el voto, cuando se aprobó lo del presupuesto y no lo veto porque fue a favor y hoy lo veta porque fue en contra y hay un interés directo.”*

Espero que la salud del Alcalde mejore, pero su intervención no es porque él no está presente, lo cual no puede dejarlo para el próximo lunes.

Entonces pregunto a ustedes:¿ el derecho que la da el Código Municipal al Alcalde de vetar los acuerdos que toma el Concejo son: porque son ilegales o porque son a favor o en contra de la decisión del Alcalde tal y como lo expreso el Alcalde en la sesión pasada? porque reitero, lo que dice el acta que se aprobó el día de hoy es: *“...Le agradezco, al Regidor Carrillo con el voto, cuando se aprobó lo del presupuesto y no lo veto porque fue a favor y hoy lo veta porque fue en contra..”*

Entonces, le nace la gran duda, el día que se aprobó el Presupuesto para la compra de la buseta, tenía escrito su intervenir, la cual la pueden comparar con la grabación de las actas:

“Lamentablemente el consejo y administración no valoramos que construir el SECUDI, lejano a los lugares de donde podrían venir los niños beneficiados con este programa.

Ahora nos vemos en la obligación, de hacer que el proyecto sea sostenible, porque nada ganamos si tenemos un SECUDI sin niños.

Creo que debemos aprobar el presupuesto, y una vez que llegue el momento debemos considerar todos los detalles técnicos para la publicar el cartel. Claro está que mi aprobación a esta compra estará sujeta a que se cuente con una plaza de chofer y la de niñera que exige la ley, esto en el presupuesto ordinario, 2015.

Para terminar debo reconocer que hoy nace en mi una preocupación sobre el nivel de desempleo que se da en nuestro cantón, ya que la solución no es decirle a las madres y padres de estos niños que si no tienen trabajo no podrá llevar su niño a SECUDI, y aunque la razón de este centro debe ser la atención integral de los niños, nuestra preocupación como Consejo Municipal tiene que ser más enérgica y buscar la forma de traer a este cantón la inversión necesaria para generar fuentes estables de empleo y así resolver el verdadero problema que tienen estas familias”

Esa fue su intervención, textualmente en la sesión del 31 de marzo, claramente y el día de hoy ratifica el estar de acuerdo con la compra de la buseta, pero dará y hará hasta su último esfuerzo, aunque éste se interprete como negativo, como si estuviese en contra para que esta compra, se ajuste al 100% al principio de legalidad y a las finanzas de la Corporación Municipal, de nuestro Cantón y de nuestra Municipalidad ; para lo cual nos trajeron acá, para que no se vean afectadas.

Pero, ratifico y digo Señores compañeros Regidores y Síndicos; que le duele profundamente lo que está sucediendo en torno con este tema, porque cree que es una obligación y se debe de respetar al derecho a la discusión y sobre todo velar para que la leyes que regulan nuestra gestión se cumplan y así se juro para cumplir fielmente las leyes.

Aunque, el Señor Alcalde, no está presente, está completamente seguro, que si no es ya, se dará cuenta en unos minutos de su intervención, porque él mismo lo manifestó en la sesión pasada, que estando en el Hospital el trabaja y que redacto los vetos, entonces hay clara noción que aquí nada se mueve si él no lo dice, por lo cual

quiere, enviarle un mensaje al Señor Alcalde: que si realmente está diciendo que lo va a demandar, con todo respeto le dice: las demandas no se anuncian y demás situaciones, se ponen y con todo el gusto del mundo, estaría dispuesto a enfrentar, cualquier tipo de demanda en función de defender lo que en algún momento dijo.

El Regidor Julio Castro Quesada le pregunta a la Lcda. Sidaly Valverde ¿que como va el proceso, en cuanto al robo de la Municipalidad?.

Respondiendo la Lcda. Sidaly que se ha estado llamando y lo que le dicen es que están en investigando.

El Presidente Municipal. Vladimir Sacasa Elizondo expresa: que en apoyo de los expresado por el Regidor Carrillo Montero, reitera su posición personal y como partido que lo han sostenido en las dos sesiones anteriores de acuerdo a la Resolución Administrativa N°13-14, que el veto es improcedente, porque simplemente lo que está ejerciendo en la moción vetada, es un derecho a la consulta, lo cual es un derecho acceder a la información y que en esa moción no se está resolviendo un tema de fondo.

Por lo que, si esta moción de esa naturaleza se apoyara, entonces le parece que sería una lesión grave a los principios fundamentales del estado social de derecho, de toda democracia, teniendo en cuenta que este es un Órgano Colegiado, más que todo de naturaleza política, donde se viene a deliberar y tomar decisiones que deben estar informadas y fundamentadas y como partido tanto el Regidor Julio y su persona apoyan esta moción de Carrillo, hasta el día hoy y se apoyará hasta al final.

ENTERADOS

CAPITULO DECIMO- CIERRE DE SESION

INCISO N°29:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS Y EXACTAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

